INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/004/24

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Juan del Río, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/004/24

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Juan del Río, Qro; nueve de abril de dos mil veinticuatro[1].

VISTO. El oficio No. DEOEPyPP/395/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.sanjuan11@ieeq.mx, en fecha ocho de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/1040/2024, así como al punto de acuerdo cuarto del proveído de fecha ocho de abril, remite en formato PDF la determinación dictada dentro del expediente 015/1997.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la Circular de cuenta que consta de una foja útil y su anexo, mismo que consta de treinta y siete fojas útiles, con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

---

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. Doy Fe.

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río